



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y IVVVE.

esta bevada Caxpa, despues de estar pagando  
 esta Ciudad los utencilios con lo que solo  
 aya pensado o combenidose con el Ayud.<sup>te</sup>  
 de la Plaza que si esta Ciudad gustava  
 de darle un Almacen para la Infant.<sup>a</sup>  
 que fuere llegando y otros para la Cava  
 lleria que en estos tenia Camas de  
 utencilios, y que en otra forma no  
 puede dexar de suceder lo mismo que  
 hasta aqui: y entendido por esta Ciudad en lo  
 respectivo al primer Particular que contiene  
 la proposicion antecedente Acueda encaja  
 a los Cavallos Comisarios de Mosam.<sup>to</sup>  
 que para este y otros casos de higual natura  
 leza tiene nombrados practiquen quantas  
 diligencias sean dables para que se aco-  
 mode esta topa baliendose de los mejores  
 medios que les dicte su aplicazion practica  
 y conzim<sup>to</sup> parando para facilitarlos sus  
 officios con los Cavallos Comandantes  
 de la Plaza, Maxima y R. Justicia, procedi-  
 endo entodo, con auxylo a las dñs. Expe-  
 didas en este assunto Confianco esta

